

## 4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

**CVE-2018-2907** *Aprobación inicial y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía de 15 de marzo de 2018 se ha aprobado el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2018, que se somete al trámite de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en periodo voluntario se fija entre el 9 de mayo y el 11 de julio de 2018. De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

El cobro de los recibos se realizará por el Órgano de Recaudación en las Oficinas Municipales los miércoles en horario de 13:30 a 14 horas.

Contra el referido Decreto y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cotillo de Anievas, 16 de marzo de 2018.

El alcalde,  
Agustín Pernía Vaca.

2018/2907